

A/62/4 REV.

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 20 DE septiembre DE 2021

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Sexagésima segunda serie de reuniones**

**Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021**

ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ADMITIDAS EN CALIDAD DE OBSERVADORAS ANTE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

## introducción

En la quincuagésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI (Asambleas), celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018, las Asambleas valoraron favorablemente el planteamiento contenido en el documento A/58/8, titulado “Actualización de la lista de organizaciones no gubernamentales admitidas en calidad de observadoras ante la OMPI”. En dicho documento se ofrecía un análisis del aumento del número de organizaciones no gubernamentales (ONG) admitidas como observadoras por las Asambleas en los dos últimos decenios, así como de las respectivas tasas de participación de los observadores en las reuniones de las Asambleas y las sesiones de los comités de la OMPI; además, se presentaba un proceso para actualizar la lista de las ONG observadoras con el fin de disminuir los problemas relacionados con ese aumento (véanse los documentos A/58/8 y A/58/11, párrafos 25 y 26). A partir de entonces, la Secretaría informaría a las Asambleas sobre el resultado de la actualización de la lista de las ONG observadoras, es decir, el resultado de la encuesta, así como de las revisiones realizadas, lo cual es el objeto del presente documento.

## Proceso de actualización

Con arreglo a la decisión mencionada, la Secretaría tomó varias medidas, como se especifica en el documento A/58/8, párrafo 10, para identificar a las ONG que han dejado de existir o que ya no están interesadas en participar en las reuniones de las Asambleas y las sesiones de los comités de la OMPI.

En mayo de 2019, la Secretaría distribuyó una encuesta inicial mediante la Nota C. N 3904, en la que se solicitaba a todas las ONG admitidas como observadoras ante la OMPI, enumeradas en el Anexo del documento A/58/INF/1Rev., pero que no participaron en las Asambleas o los comités de la OMPI[[1]](#footnote-2) durante el período comprendido entre 2013 y 2017, que confirmaran que seguían interesadas en la labor de la OMPI y que deseaban mantener su condición de observadoras.[[2]](#footnote-3)

A esta comunicación inicial le siguieron dos recordatorios (Notas C. N 3925 y 4045) enviados en diciembre de 2019 y noviembre de 2020, respectivamente, y dirigidos a las ONG que aún no habían respondido. En marzo de 2021 se envió un tercer recordatorio a un grupo restante de ONG que no habían respondido a ninguna de las tres notas anteriores y de las que la Secretaría había encontrado datos de contacto nuevos o adicionales.

Por último, la Secretaría informó a las ONG afectadas, es decir, las que no respondieron a ninguna de las comunicaciones mencionadas, mediante la Nota C. N 4067, de fecha 19 de abril de 2021, de que, de conformidad con la mencionada decisión adoptada por las Asambleas en 2018, la falta de respuesta a la encuesta y a las comunicaciones de seguimiento se había considerado una indicación de que la ONG no deseaba mantener su condición de observadora ante la OMPI. En consecuencia, el 16 de abril de 2021, las ONG en cuestión fueron eliminadas de la lista de organizaciones admitidas como observadoras ante la OMPI.

También se informó a las ONG en cuestión de que esa supresión no afectaba a la condición de las organizaciones como observadoras *ad hoc* en los comités de la OMPI y que se había establecido un “principio de restauración”, según el cual las ONG afectadas podían solicitar la reanudación de su condición de observadoras ante la OMPI, sin necesidad de presentar una nueva solicitud para obtener la condición de observadoras, en el plazo de un año tras su supresión de la lista, es decir, hasta el 16 de abril de 2022.

## Resultados

De acuerdo con el procedimiento de actualización descrito anteriormente, la Secretaría identificó a 168 ONG, de un total de 341 admitidas como observadoras ante la OMPI a partir de 2017, que no participaron en las reuniones de las Asambleas ni en las sesiones de los comités de la OMPI durante el período comprendido entre 2013 y 2017. Al concluir el proceso de actualización, 64 ONG (38%) del grupo de 168 habían respondido a la encuesta y proporcionado a la Secretaría información de contacto actualizada. Esa información se utilizó para actualizar los documentos y bases de datos relativos a los observadores ante la OMPI. La gran mayoría, aproximadamente el 95%, de las ONG que respondieron a la encuesta solicitaron mantener su condición de observadoras, mientras que solo alrededor del 5% de las ONG pidieron explícitamente ser retiradas de la lista de observadores. En consecuencia, estas últimas, así como todas las ONG que no respondieron a ninguna de las comunicaciones enviadas, fueron eliminadas de la lista de observadores: un total de 107 ONG (aproximadamente el 64%) del grupo mencionado de 168.[[3]](#footnote-4) Hasta el momento, tres ONG de las 107 que fueron eliminadas han solicitado reanudar su condición de observadoras apelando al “principio de restauración” y, en consecuencia, han sido incluidas de nuevo en la lista de observadores.[[4]](#footnote-5) Junto con las ONG observadoras admitidas en los años 2018, 2019 y 2020, el total asciende a 268 ONG (189 internacionales y 79 nacionales) actualmente admitidas por las Asambleas como observadoras ante la OMPI.

*Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierna, a tomar nota del documento titulado “Actualización de la lista de organizaciones no gubernamentales admitidas en calidad de observadoras ante la OMPI” (documento A/62/4 Rev.).*

[Sigue el Anexo]

Gráfico: Porcentaje de ONG observadoras incluidas en el proceso de actualización que finalmente se mantuvieron o no como observadoras (los datos tienen en cuenta las ONG que reanudaron su condición de observadoras)

Cuadro A: ONG internacionales eliminadas de la lista de observadores

| **Nombre de la ONG internacional** |
| --- |
|  |
| ActionAid |
| Afro-Asian Book Council |
| Alfa-Redi |
| Alianza Europea de Agencias de Prensa |
| Alianza Europea de Compositores y Autores de Música |
| Arab Federation for the Protection of Intellectual Property Rights |
| Arab Society for Intellectual Property *(condición de observadora restablecida, véase el cuadro C)* |
| Asia & Pacific Internet Association |
| Asociación de Derecho Internacional |
| Asociación de Transporte Aéreo Internacional |
| Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social |
| Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias |
| Asociación Internacional de Productores Cinematográficos Independientes |
| Asociación Internacional de Publicidad |
| Asociación IQSensato |
| Association for the Protection of Industrial Property in the Arab World |
| Association internationale des auteurs de comics et de cartoons |
| Association of European Radios |
| Association pour la promotion de la propriété intellectuelle en Afrique |
| Associazione culturale Hipatia |
| Centre for Innovation Law and Policy |
| Coalition for Intellectual Property Rights |
| Comisión Internacional de Juristas |
| Committee of National Institutes of Intellectual Property Attorneys |
| Computer Professionals for Social Responsibility |
| Confederación Internacional de los Trabajadores Intelectuales |
| Conseil francophone de la chanson |
| Consejo Internacional de la Danza |
| Consumers International |
| Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales |
| European Cable Communications Association |
| European Consumers' Organization |
| European Council of American Chambers of Commerce |
| European Crop Protection Association |
| European Film Companies Alliance |
| European Generic medicines Association |
| European Industrial Research Management Association |
| European Information and Communications Technology Industry Association |
| European Tape Industry Council |
| Federación de Guionistas de Europa |
| Federación Internacional Arquitectos Diseñadores de Interior |
| Federación Internacional de Agencias de Extractos de Periódicos |
| Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos |
| Federación Latinoamericana de Editores de Música |
| Federación Mundial de Anunciantes |
| Fédération Européenne de Mandataires de l'Industrie en Propriété Industrielle |
| Fédération Européenne des Réalisateurs de l'Audiovisuel |
| Foundation for a Free Information Infrastructure |
| Institut de droit communautaire |
| Instituto Latinoamericano de Alta Tecnología, Informática y Derecho |
| International Alliance of Orchestra Associations |
| International Anticounterfeiting Coalition, Inc. |
| International Association of Art |
| International Association of Entertainment Lawyers |
| International Association of IT Lawyers |
| International Communications Round Table |
| International Franchise Association |
| International Hotel and Restaurant Association |
| International Institute of Communications |
| International Intellectual Property Alliance |
| International Music Managers Forum |
| International Organization of Performing Artists |
| International Poetry for Peace Association |
| International Policy Network |
| International Writers Guild |
| Licensing Executives Society Internacional |
| Organización de Telecomunicaciones Iberoamericanas |
| Organización Iberoamericana de Derechos de Autor-Latinautor Inc. *(condición de observadora restablecida, véase el cuadro C)* |
| Organización Internacional de Periodistas |
| Public Interest Intellectual Property Advisors |
| Rights & Democracy |
| Royal Institute of International Affairs (Chatham House) |
| Scandinavian Patent Attorney Society |
| Sociedad Internacional para el Derecho de Autor |
| Southern and Eastern Africa Copyright Network |
| Special Libraries Association |
| The Royal Society for Encouragement of Arts, Manufactures and Commerce |
| The Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition |
| Unión de Periodistas Africanos |
| Unión de Radiodifusión del Caribe |
| Unión Internacional de Abogados |
| Unión Internacional de Organizaciones Nacionales de Propietarios de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías |
| 3 → Trade – Human Rights – Equitable Economy |

Cuadro B: ONG nacionales eliminadas de la lista de observadores

| **Nombre de la ONG nacional** |
| --- |
|  |
| Alliance Towards Harnessing Global Opportunities Corporation |
| American BioIndustry Alliance |
| Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos de México |
| Association Bouregreg |
| Association for the Promotion of Scientific Innovation |
| Association nationale des artistes interprètes |
| Associazione italiana biblioteche |
| Centar za informatichko opshtestvo I intelektualna sopstvenost (Centro para la Sociedad de la Información y la Propiedad Intelectual) |
| Centro Brasilero de Relaciones Internacionales |
| Creators' Rights Alliance |
| EXIT Centre – Information Technology Business Support Centre |
| Fundaçao Getulio Vargas |
| Fundación para la Difusión del Conocimiento y el Desarrollo Sustentable Vía Libre |
| Healthcheck |
| Innovation Business Club |
| Instituto de Dereito do Comércio Internacional e Desenvolvimiento |
| Instituto Sudafricano de Derecho de Propiedad Intelectual |
| Intellectual Property Left |
| Korean Progressive Network |
| Picture Archive Council of America |
| Syrian Intellectual Property Association |
| The International Intellectual Property Society |
| The Korean Patent Attorneys Association (condición de observadora restablecida, véase el cuadro D) |
| United States Telecommunications Association |

Cuadro C: ONG internacionales que han recuperado la condición de observadoras previa solicitud

| **Nombre de la ONG internacional** |
| --- |
|  |
| Arab Society for Intellectual Property |
| Organización Iberoamericana de Derechos de Autor-Latinautor Inc. |

Cuadro D: ONG nacionales que han recuperado la condición de observadoras previa solicitud

| **Nombre de la ONG nacional** |
| --- |
|  |
| The Korean Patent Attorneys Association |
|  |

[Fin del Anexo y del documento]

1. El término "comités" incluye: Comité Asesor sobre Observancia (ACE), Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) y Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT). [↑](#footnote-ref-2)
2. El proceso de actualización solo afectaba a la condición de observador concedida por las Asambleas. La condición de observador *ad hoc* concedida por un órgano subsidiario de la OMPI no estaba afectada. [↑](#footnote-ref-3)
3. La lista detallada de las ONG que fueron eliminadas de la lista de observadores ante la OMPI figura en el cuadro A (ONG internacionales) y el cuadro B (ONG nacionales) del Anexo del presente documento. [↑](#footnote-ref-4)
4. La lista detallada de las ONG en cuestión figura en los cuadros C y D del anexo del presente documento. [↑](#footnote-ref-5)